



# MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO

Departamento Calamuchita – Provincia de Córdoba  
Avda. José Marrero s/n esq. Suipacha - CP 5197

Villa Yacanto, 30 de marzo de 2026

## DECRETO N.º 026/2026

### VISTO:

La necesidad de la solicitud presentada por la Secretaría de Gobierno y Asuntos Vecinales brindar una ayuda económica para cubrir gastos de salud a la Sra. Saldaño Vicenta Luisa DNI N° 13.491.063, dado que la misma no podía afrontar el gastos, con domicilio en calle Pública s/n, de esta Ciudad; y

### CONSIDERANDO:

Que personal de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Vecinales considera de importancia este estudio para la salud de la paciente, y no cuenta con recursos económicos para ser destinados a solventar el gasto de traslado a la ciudad de Córdoba por salud de su hijo ya que tiene que ser operado;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, dispuso acordar una ayuda económica consistente en la suma de Pesos ochenta mil (\$80.000,00) por el mes de marzo del año 2026;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente;

Atento a ello;


**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA YACANTO**  
En usos de sus facultades

### DECRETA

**Art.1º)- OTÓRGUESE** un ayuda económica consistente en la suma de Pesos ochenta mil (\$80.000,00) por el mes de marzo del año 2026, a la Sra. Saldaño, Vicenta Luisa DNI N° 13.491.063 para cubrir gastos de salud traslado de su hijo para ser operado.

**Art.2º)- IMPÚTESE** a la Partida 1.3.01.02.01.04 de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

**Art.3º)- COMUNÍQUESE**, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

  
**Joel Palacios**  
Secretaría de Gobierno  
y Asuntos Vecinales  
Municipalidad de Villa Yacanto



  
**FERNANDO MOISO**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Yacanto